Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88



CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

# ACTA DE INSPECCIÓN

Dª. [redacted], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**C E R T I F I C A**: Que los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2007, se personó en compañía de **D.** [redacted] técnico del CSN, en la Central Nuclear de Ascó, emplazada en el término municipal de Ascó, con Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial de fecha 1 de octubre de 2001.

Que la inspección tenía por objeto comprobar la aplicación de medidas de protección radiológica ocupacional y el seguimiento de la aplicación de los programas Alara específicos de la 19ª parada de recarga de la Unidad I, de acuerdo con los procedimientos técnicos de inspección del SISC: PT.IV.256, PT.IV.257, PT.IV.258 y PT.IV.259 del CSN.

Que la Inspección fue recibida por **D.** [redacted] Jefe del Servicio de Protección Radiológica, **Dª** [redacted] Jefe de Alara Operacional y **D.** [redacted] de Licenciamiento quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la Central a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, se desprende:

- Que durante el transcurso de la inspección fue entregada la documentación que se recoge en el Anexo I.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88


CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**PROCEDIMIENTO PT.IV.256 ORGANIZACIÓN ALARA, PLANIFICACION Y CONTROL**

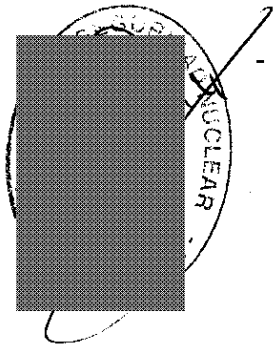
**Situación de la Organización de explotación en materia Alara**

- Que se solicitó y obtuvo copia de las dos Actas de reunión del Comité ALARA (41ª y 42ª), correspondientes a las reuniones mantenidas desde la finalización de la anterior parada de recarga (Ref. 2-3 del Anexo I), de fechas 28/06/07 y 19/10/07. Que el Acta correspondiente a la reunión 42ª se encontraba en proceso de aprobación.

**Auditorias internas de la central sobre la organización Alara**

- Que desde la última Inspección se había realizado una auditoria genérica de los procedimientos que desarrollan el Manual de Protección Radiológica con fecha de inicio el 24/07/07 y referencia "A-SPR-017".

- Que de la mencionada auditoria salieron cuatro disconformidades, tres de las cuales con acciones asignadas al Servicio de Protección Radiológica y una corresponsabilidad de Ingeniería de diseño.



- Que las tres disconformidades relacionadas con el Servicio de Protección Radiológica que están incluidas en el Programa de Acciones Correctivas de la Central, una de ellas está cerrada y dos abiertas en plazo de ejecución.

**Medios humanos del Servicio de Protección Radiológica (SPR)**

- Que se entregó a la Inspección la información sobre el número de trabajadores de plantilla y de contrata de que dispone el SPR en operación normal.

- Que se entregó a la Inspección copia del organigrama del SPR (Ref. 5 del Anexo I).

**Gestión Alara de actividades**

- Que para la presente parada de recarga se han elaborado un total de 20 dossieres Alara (Ref. 6 del Anexo I).

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88


CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Que se informó a la Inspección el desarrollo de los trabajos con mayor significación radiológica, así como de los trabajos novedosos y no habituales en otras recargas (Weld Overlay, Latent Debris).

- Que se revisó el dossier ALARA correspondiente al WELD OVERLAY.

- Que a fecha de inspección el único trabajo finalizado era la apertura de la vasija.

**Reducción y control del término fuente**

- Que la Inspección se interesó por la evolución de los niveles de tasa de dosis medidos en el centro de las cajas de agua de los generadores de vapor de la Unidad I durante las ultimas recargas, que se presenta como Anexo II.

- Que se presentó a la Inspección la evolución del fondo radiológico ambiental de la recarga, que se adjunta como Anexo III.

**Identificación y resolución de problemas**

- Que se hizo entrega a la Inspección de un listado de acciones incluidas en el GesPac (aplicación del programa de acciones correctoras de CN Ascó) emitidas por el SPR desde el 1/5/2007 (Ref. 15 del Anexo I).

**PROCEDIMIENTO PT.IV.257 CONTROL DE ACCESOS A ZONA CONTROLADA**

**Gestión de Permisos de Trabajo con Radiaciones (PTRs)**

- Que se ha modificado el procedimiento para obtener el permiso de trabajo con radiaciones. Que se solicitó y obtuvo copia del nuevo procedimiento, PRS-02 "Procedimiento para obtener el permiso de trabajo con radiaciones - PTR -", Rev. 19, de 05/10/2007 (Ref. 10 del Anexo I).

- Que según se informó a la Inspección, la aplicación informática de gestión de PTRs se actualiza diariamente con las vigilancias radiológicas relevantes para la elaboración del PTR.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88


CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**Recorrido por la planta. Revisión de trabajos en proceso.**

- Que la Inspección realizó una visita por la Zona Controlada de la Central por las siguientes áreas:

  - Contención
    - Cota 50; zona de paso de la cavidad de recarga
    - Cota 57; zona superior del presionador donde se estaban realizando trabajos del Weld Overlay.
    - Cota 42,50; zona de la base del presionador

  - Edificio de combustible
    - Cota 50, donde se estaban realizando los trabajos de descarga de combustible nuevo a la piscina.

**Modificación del control de accesos a zona controlada y a contención**

- Que tal y como se reflejó en el Acta de Inspección (7-9/06/2006) correspondiente a la 18ª parada de la Unidad I, con referencia: CSN/AIN/AS1/06/721, la modificación de accesos a zona controlada ha sido tratada en varias reuniones del Comité ALARA, en particular en las Actas correspondientes a las reuniones 33ª y 35ª donde se recogía lo siguiente
  - "El Presidente, indica que se haga una mención en el acta de la necesidad de impulsar la modificación de los accesos de zona controlada en el próximo año", 33ª reunión de 22/12/2004
  - "... a la espera del cambio de accesos en el año próximo ...", 35ª reunión de 28/9/2005.

- Que la Inspección se interesó por la existencia de un plazo aprobado por CN Ascó para la ejecución de la modificación de accesos a zona controlada. Que según se manifestó a la Inspección no existe tal aprobación.

- Que según se manifestó a la Inspección, se han realizado avances en relación con los trámites necesarios para ejecutar la modificación, mostrando como ejemplo de tales avances un plano de la posible nueva configuración de accesos a zona controlada y vestuarios. Que según se manifestó, la configuración reflejada en el plano recogía las observaciones de otros departamentos de la central, entre ellos, el Comité de Seguridad e Higiene.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88


CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

## PROCEDIMIENTO PT.IV.259 FORMACIÓN EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

- Que en relación con la formación de los monitores de PR contratados, la Inspección fue recibida por D. [redacted] Responsable de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) Proinsa y responsable de dicha UTPR en la recarga.

### Certificación de los técnicos expertos en protección radiológica

- Que según se manifestó a la Inspección el Servicio Protección Radiológica cuenta con 32 personas acreditadas como técnico experto, de las cuales 15 son de plantilla y 17 de contrata.

- Que la Inspección se interesó por la formación y experiencia profesional de los 4 Técnicos expertos contratados de apoyo para la recarga, observando que todos contaban con experiencia anterior en recargas en CCNN.

[redacted]

Que la Inspección obtuvo copia de los certificados de Técnico experto en Protección Radiológica expedidos por el Jefe de la UTPR de [redacted] de las 4 personas contratadas que se mencionan en el párrafo anterior, con período de validez para la 19ª recarga de la Unidad I de CN Ascó.

Que se informó a la Inspección que los puestos a los que están asignadas dichas personas se denominan genéricamente de "Control radiológico". Una descripción mas detallada de las funciones de los mismos se adjunta en el Anexo IV.

- Que por parte de los representantes de CN Ascó se dieron las oportunas facilidades para el desarrollo de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la Presenta Acta por triplicado

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88



**CSN** CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 3 de diciembre de dos mil siete.

[redacted]

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Ascó, para que con su firma y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta. teniendo en cuenta los comentarios adjuntos
L'Hospitalet de l'Infant a trece de diciembre de 2007.

[redacted]

DIRECTOR GENERAL ANAV, AIE

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/AS1/07/770

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ANEX

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/AS1/07/770

CS

## Documento entregados durante la inspección

Ref. 1. Cuestionario cumplimentado sobre situación de la organización de explotación en materia ALARA.
Ref. 2. Acta 41ª Reunión del Comité ALARA 28/06/2007.
Ref. 3. Acta 42ª Reunión del Comité ALARA 19/10/2007.
Ref. 4. Informe Diario de la 19ª recarga CN Ascó I de 06/11/2007.
Ref. 5. Organigrama del Servicio de PR durante la 19ª Recarga de CN Ascó I.
Ref. 6. Listado de dossieres Alara realizados en la 19ª Recarga de CN Ascó I.
Ref. 7. Plan Alara para los trabajos del Weld Overlay en el presionador.
Ref. 8. Anexo VII del PA-160 en relación con el Acta de Reunión de la Unidad Alara de los trabajos del Weld Overlay en el presionado.
Ref. 9. PTR de los trabajos del Weld Overlay en el presionador.
Ref. 10. Procedimiento PRS-02, "Procedimiento para obtener el permiso de trabajo con radiaciones-PTR-", (Rev. 19), 05/10/
Ref. 11. Evolución de niveles de tasa de dosis en el centro de cajas de agua de los GG.VV.
Ref. 12. Evolución del fondo radiológico ambiental en la 19ª Recarga Unidad I.
Ref. 13. Niveles medios de tasa de dosis en el circuito primario.
Ref. 14. Evolución del rendimiento de la descobaltización
Ref. 15. Listado de acciones con responsabilidad del SPR en su ejecución, desde 01/05/2007.
Ref. 16.

# COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AS1/07/770

**Hoja 1 de 6, cuarto párrafo**

1.- Respecto de las advertencias que el acta contiene, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

2.- Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

3.- Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.